

Línea Gratuita
800 10 1610

Atención de lunes a viernes
de 7:30 a 15:30

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

LA PAZ Calle Batallón Colorados, N° 40, Edif. 3 Cruces.	EL ALTO Av. Panorámica Zona 16 de Julio Estación línea Azul Mi Teleférico	COPACABANA Av. 6 de Agosto S/N, Esq. Bolívar.	CARANAVI Calle Litoral S/N, entre Cobija y Sucre, Zona Central.
--	--	--	---

ORURO
Calle Presidente Montes
Esq. Sucre N° 1725.

POTOSÍ Calle Padilla N° 11, entre Linares y Chuquisaca.	UYUNI Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa.	TUPIZA Calle Sucre N° 250, Zona Central.	LLALLAGUA Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo.
---	---	---	--

COCHABAMBA Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón N° 1581	AIQUILE Calle Junín, entre Ingavi e Independencia	IVIRGARZAMA Av. Mortenson S/N.	
--	--	--	--

SUCRE Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín.	CAMARGO Calle Ayacucho S/N (frente a PRODEM)	MONTEAGUDO Calle Sucre N° 949.	
--	---	--	--

TARIJA Calle General Trigo N° 0429, entre Virginio Lema y 15 de Abril.	BERMEJO Calle La Paz S/N, entre Cochabamba y Tarija	VILLAMONTES Calle Potosí N° 259, entre Héroes del Chaco y Cochabamba	
--	---	--	--

SANTA CRUZ DE LA SIERRA Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín Zona Este.	SAN IGNACIO DE VELASCO Calle La Paz S/N, entre Libertad y Bolívar.	CAMIRI Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza)	MONTERO Calle Isaías Parada S/N, (media cuadra de la Plaza Principal)
	VALLEGRANDE Calle Pucara S/N posterior al mercado Central, Zona Sur.	PUERTO SUÁREZ Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco.	

TRINIDAD Av. 18 de Noviembre N° 350, entre Sucre y Antonio Vacadiez.	RURRENABAQUE Calle Vacadiez S/N, entre Comercio y Avaroa.	RIBERALTA Calle Plácido Molina N° 240, entre Av. Ejército Nacional y Plácido Méndez.	MAGDALENA Calle Nataniel García Chávez S/N entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre.
--	---	---	--

SANTA ANA DE YACUMA
Calle Manuelita Suárez,
N° 102, Esq. Nilo Montaña.

COBIJA
Av. 9 de Febrero, Km 2,
lado Banco Unión.

 **DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL:**
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Calle Reyes Ortiz, Edificio Torres Gundlach
Torre Oeste
Zona Central, Teléfono: (591) 2 2188400
La Paz – Bolivia

 contacto@gestora.bo
 /Gestorapublicabolivia
 @GestoraDe
 https://www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



 **Gestora**
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

RENDA
Dignidad 

La ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 pone en vigencia el beneficio de la Renta Dignidad, que es un pago vitalicio mensual dirigido a todas las personas bolivianas mayores de 60 años.

La Renta Dignidad se puede cobrar mensualmente o acumular hasta doce meses como máximo.

REQUISITOS

- Tener 60 o más años de edad.
- Ser boliviana/o y vivir en el país.
- No cobrar un sueldo del Sector Público.
- Presentar Cédula de Identidad ó Cédula RUN.
- Estar registrada/o en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad. (verificar en nuestras oficinas con carnet de identidad original)
- No tener Resolución Administrativa que suspenda el cobro del BONOSOL, BOLIVIDA o Renta Dignidad.

MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD

No Rentistas / No Pensionados

Bs350
mensuales

+ AGUINALDO

Bs4.550
anuales

Rentistas / Pensionados

Bs300
mensuales

+ AGUINALDO

Bs3.900
anuales

FECHA DE COBRO

El pago de la Renta Dignidad para las y los Beneficiarios que no reciben Renta o Pensión, es habilitado a **partir del día de su cumpleaños a mes vencido**; es decir, si usted nació un 15 se habilitará su pago a partir de cada 15 de mes. Para los beneficiarios que reciben Renta o Pensión el pago se lo realiza a **través de sus boletas** correspondientes.

BLOQUEO POR COBRO REZAGADO

Ante la acumulación de 7 mensualidades, el registro se bloquea por seguridad, para su habilitación, se debe realizar un trámite en oficinas de la Gestora con los siguientes documentos

- Documento de identidad original y fotocopia firmada.
- Carta dirigida a la Gestora indicando el motivo por el cual acumuló mas de 7 periodos de Renta Dignidad.

Luego de verificar el registro de la persona Beneficiaria en plataforma de atención, puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio u otros documentos según regalmento.

PAGO A DOMICILIO

Puede solicitarlo a través de una tercera persona, máximo 4 veces al año, en oficinas de la Gestora a nivel nacional.

REQUISITOS

- Certificado Médico (El sello debe tener las matrículas profesionales).
- Documento original de Identidad de la Beneficiaria o Beneficiario y fotocopia firmada o con huella digital.
- Documento original de Identidad del solicitante y fotocopia.
- Cróquis del domicilio con teléfonos de referencia.

Nota: El pago se realiza en un plazo máximo de 21 días calendario